

BASES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CMA-SISP-LP-067/2020.**

**REFERENTE AL: SERVICIO DE REVITALIZACIÓN,
MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO,
CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES
UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS.**

30 DE ENERO DE 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

ÍNDICE

1.	DATOS GENERALES	3
2.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS.....	3
3	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.....	3
4	CONSULTA DE BASES.....	4
5	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
7	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	14
8	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	14
9	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	19
10	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	20
11	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.....	22
12	COMUNICACIÓN DE FALLO.....	22
13	FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).....	22
14	CONFLICTO DE INTERÉS.....	23
15	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	24
16	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.....	24
17	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.....	24
18	FORMA DE PAGO.....	25
19	DATOS DE FACTURACIÓN.....	25
20	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	25
21	NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.....	25
22	REVISIÓN DE LOS SERVICIOS.....	26
23	ASPECTOS VARIOS.....	26
24	CONTROVERSIAS.....	26
	ANEXO "1".....	27
	ANEXO "1A".....	34
	ANEXO "2".....	37
	ANEXO "3".....	38
	ANEXO "4".....	39
	ANEXO "5".....	40
	ANEXO "6".....	41
	ANEXO "7".....	42
	ANEXO "8".....	43
	ANEXO "9".....	44
	ANEXO "10".....	45
	ANEXO "11".....	46
	ANEXO "12".....	47

RECOMENDACIONES Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15**, fracción **I**, **16** y **47** fracción **IV**, inciso **b**), y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional Número **CMA-SISP-LP-067/2020** para el **"SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA"**, conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipales**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, las propuestas deberán presentarse en idioma español o traducción simple al español.

2. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS.

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidad de los servicios, son detalladas en el **ANEXO "1"**, de las presentes bases. Los servicios que se contratarán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

2.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El periodo de prestación del servicio será: **A partir de la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2020.**

El lugar de prestación del servicio será: **Según ANEXO "1A"**.

2.2. PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

3 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA
Publicación de Convocatoria	30 de enero de 2020
Periodo de inscripción	30 y 31 de enero de 2020 de 9:00 a 15:00 horas.

Envío de preguntas por parte de los licitantes	04 de febrero de 2020 hasta las 13:30 horas.
Acto de Junta de Aclaraciones	06 de febrero de 2020 13:30 horas.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	12 de febrero de 2020 13:00 horas
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	17 de febrero de 2020 13:00 horas
Comunicación de fallo (vía correo electrónico)	19 de febrero de 2020 A partir de las 17:00 horas

4 CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

4.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

4.2 INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Una vez realizado el pago de bases, se deberán inscribir en las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **31 de enero de 2020 hasta las 15:00 horas**, previa presentación de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional) original y copia, de la persona que acude, así como del original y copia del comprobante de pago con la fecha indicada en la etapa del periodo de inscripción mencionada en el **numeral 3** de estas bases, debiendo requisitar en ése momento el formato proporcionado por la convocante del cual se entregará una fotocopia sellada con todos los datos del licitante como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico, por lo que el no hacerlo será motivo de descalificación.

Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el registro en las oficinas de la convocante para

poder efectuar la inscripción; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

5 INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar y fecha establecida en el **numeral 8.1** de estas bases.

5.1 **CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES** en una **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán contener **rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial** y estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación.

5.1.1 **REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:**

- I. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.**
- II. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**, resaltando con **MARCA-TEXTOS** la denominación de la empresa y el nombre del administrador o apoderado.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

- III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento.
- IV. **INSTRUMENTO NOTARIAL**, de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO "12"**, debidamente requisitado, mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, como de él y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

V. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2".

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SISP-LP-067/2020**;
- f) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "2"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

- VI. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.
- VII. COMPROBANTE DE DOMICILIO**, con antigüedad no mayor a 3 meses, (recibo de teléfono, luz, agua o predial), en caso de que dicho comprobante no coincida con la razón social de la persona física o moral con el R.F.C. deberá adjuntar copia simple del contrato de arrendamiento.
- VIII. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN**, debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 4** de las presentes bases.
- IX. PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar carta en hoja membretada, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento número **CMA-SISP-LP-067/2020**, dirigida a la convocante en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a estar inscrito o actualizado en dicho Padrón a la firma del contrato pudiendo utilizar el formato del **ANEXO "3"**, mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

5.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El segundo sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como demás cartas y documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (el domicilio de su hoja con membrete debe coincidir con la establecida en su Registro Federal de Contribuyentes) y presentarse en **ORIGINAL Y COPIA (en carpetas separadas)**, así mismo estar dirigidos a la convocante y contener la **rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta**, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **debiendo en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos contener el nombre, puesto y firma autógrafa del representante legal o común del licitante.**

Nota: se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. Asimismo la

documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **El periodo de prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y período de garantía** requerido en los numerales **2.1** y **2.2** o la leyenda **"SEGÚN BASES"**.

5.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. **Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO "1"** indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB o DVD), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el anexo 1, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. Presentar escrito en el que manifieste que acepta todas las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria.
- III. **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
 - a) Garantizar los servicios por el periodo de vigencia del contrato y que siempre dará aviso a la supervisión del área antes de iniciar cualquier actividad, a fin de que sean avaladas, controladas y verificadas todas y cada una de las acciones que se ejecuten en

las fuentes del Municipio de Puebla.

- b) Entregar a la firma del contrato la póliza de responsabilidad civil por el 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado.
- c) Aplicar pintura color azul clorado pantone 950-74 y gris oxford pantone 446u elaborada, con las especificaciones técnicas que se señalan a continuación por escrito firmado por el representante legal:
 - No contenga en su formulación compuestos aromáticos volátiles.
 - No contenga ningún ingrediente que sea cancerígeno, mutante, reproductor de toxinas, contaminante peligroso del aire o destructor de la capa de ozono (1, 2 diclorobenceno, alquilfenol etoxilado, plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, antimonio, ftalatos, trifenil, estar´loy, tributilestaño).
 - La concentración de compuestos orgánicos volátiles, no debe exceder de 450 gramos / litro.
 - Resistencia mínima de 1,000 ciclos de lavados.
 - Secado al tacto no mayor a 2 horas.
- d) Garantizar por escrito a la firma del contrato la vida útil de la pintura aplicada y como mínimo 1,000 lavados.
- e) Gestionar los permisos en caso de ser necesario ante las instancias competentes, sin costo alguno para el Municipio.
- f) Que el personal que llevará a cabo el servicio, deberá tener conocimiento previo sobre las calles rutas y colonias del Municipio de Puebla, así como que prevalecerá un trato amable ante la sociedad poblana que visita las fuentes del Municipio.
- g) Ser el único responsable de la relación laboral de sus trabajadores así como de la seguridad social y protección de los mismos, por lo que en ningún momento se le considerará a la contratante como patrón solidario o sustituto.
- h) Contar con un biólogo dentro de su personal capacitado mismo que deberá contar con cédula profesional a efecto de cuidar y mantener en óptimo estado y niveles establecido, la calidad del agua suministrada en las fuentes o convenio con cualquier laboratorio de pruebas certificadas.
- i) Realizar como mínimo un recorrido diario a las 73 fuentes de lunes a domingo iniciando a las 7:00 horas y finalizando a las 24:00 horas, para la limpieza y retiro de basura, hojas, etc., revisiones de timers, parámetros de voltaje y amperaje, revisión de niveles de agua y recuperación de la misma, aplicación de hipoclorito, alguicida y químicos requeridos; así como todo lo necesario para el correcto funcionamiento de las fuentes.
- j) Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
- k) Presentar a la firma del contrato relación de mínimo 25 trabajadores con el nombre que estén afiliados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- l) Presentar original o copia de carta de antecedentes no penales de por lo menos el 50% de los trabajadores que brindaran el

servicio. (Se deberá presentar al momento de la firma del contrato).

m) Notificar a la convocante el inicio del servicio con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- IV. El licitante deberá presentar relación y facturas originales o en su caso, contrato de arrendamiento, para cotejo y copias a su nombre que acrediten la propiedad del siguiente equipo de trabajo:
- 3 camionetas para traslado de personal y equipo (con capacidad mínima de 750 kg. a 1 tonelada).
 - 2 hidrolavadora de mínimo 15 caballos de fuerza.
 - 2 bomba de achique de mínimo 1 caballo de fuerza.
 - Equipo de iluminación (reflectores) para trabajos nocturnos.
 - Planta de soldar.
 - Generador de energía multivoltaje de 7 caballos de fuerza, arranque manual.
- V. El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **ANEXO "5" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada, relacionando a sus principales clientes (al menos tres) debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado legal, con el que deberá demostrar experiencia en electromecánica de bombeo e hidráulica para sistemas de agua, instalación de redes hidráulicas; experiencia en manejo de equipos de control eléctrico y electrónico, experiencia con líneas eléctricas de media y baja tensión, experiencia en automatizaciones de sistemas de fuentes y/o en riegos, e iluminación de fuentes (proveedor con más de dos años de experiencia en el ramo de los servicios a contratar), además deberá anexar copia de por lo menos tres contratos (de servicios iguales a los requeridos) con una antigüedad mínimo de tres años a la fecha de la adjudicación.
- VI. El licitante debe presentar original para cotejo y copia de la cédula del biólogo o convenio con el laboratorio autorizado que realizará las pruebas bimestrales aleatorias indicadas por el municipio en revisión de la calidad del agua.
- VII. El licitante deberá demostrar competencia y/o experiencia de su personal en los siguientes trabajos:
- a) Electromecánica de bombeo e hidráulica para sistemas de agua.
 - b) Instalación de redes hidráulicas
 - c) Manejo de equipos de control eléctrico y electrónico
 - d) Manejo de líneas eléctricas de media y baja tensión
 - e) Automatizaciones de sistemas de fuentes y/o en riegos
 - f) Iluminación de fuentes
- Mismo que deberá comprobar con documentos (cédula, constancia, diploma, certificado, etcétera.), con la finalidad de

garantizar la correcta ejecución del servicio de mantenimiento integral preventivo, correctivo de fuentes, ubicadas en el Municipio de Puebla.

- VIII. El licitante deberá de comprobar la acreditación de la herramienta basada en algún tipo de sistema de información geográfica (gis), presentado capturas de pantalla de la interfaz de servicios similares, demostrando que cuenta con los puntos requeridos descritos en el punto 2 del apartado VI de la descripción detallada, así mismo deberá presentar dvd con un demo del funcionamiento del sistema.
- IX. El licitante debe presentar **carta** en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.
- X. El licitante deberá presentar comprobante de asistencia al recorrido efectuado a las diferentes fuentes.

5.2.2. RECORRIDO A LAS FUENTES.

1. Se realizará un recorrido a ocho fuentes, previo a la junta de aclaraciones, para lo cual el licitante se deberá poner en contacto con el Jefe del Departamento de Riego y Fuentes de la Subdirección de Calles, Parques y Jardines de la Dirección de Servicios Públicos al teléfono 1.95.28.02 ubicado en el inmueble de Calle 5 de Mayo esquina con Diagonal Santuario sin número, Colonia Moctezuma, Puebla, Pue.
2. Se enviará vía correo electrónico las fuentes a visitar, para lo cual se pasará lista de asistencia de los licitantes que asistan a los recorridos y al finalizar el mismo se les entregará un comprobante que deberán anexar a su propuesta técnica y la falta de este documento será motivo de descalificación.

5.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 3 (fres)**", "**Propuesta Económica**", mismo que deberá contener la propuesta económica **ANEXO "6"**, así como demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (el domicilio de su hoja con membrete debe coincidir con la establecida en su Registro Federal de Contribuyentes) y presentarse en **ORIGINAL**, así mismo estar dirigidos a la convocante y contener la rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **debiendo**

en la última hoja contener el nombre, puesto y firma autógrafa del representante legal o común del licitante.

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La presentación de la propuesta, podrá ser en recopilador o carpeta de dos o tres argollas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas;
- d) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

5.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA “PROPUESTA ECONÓMICA” (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. El formato del **ANEXO “6” “Propuesta Económica”** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:
 - a) En Moneda Nacional;
 - b) Indicar el precio unitario.;
 - c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
 - d) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; **sin reflejarlo** en su propuesta económica **ANEXO “6”**.
 - e) La propuesta económica deberá indicar que **“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL SERVICIO”**; y
 - f) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá

el monto con cifra; y

- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

- II. La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB o DVD), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "6"**.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el anexo 6, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- III. **La última declaración provisional de impuestos federales 2019 y acuse de recibido y/o declaración del ejercicio de impuestos federales 2018 y acuse de recibido**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, no será suficiente el presentar únicamente el acuse.
- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 6** de estas bases.

6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. Cheque cruzado ó de caja, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del **"MUNICIPIO DE PUEBLA"** "por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A. ó
- II. Póliza de fianza debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "8"** de esta invitación, otorgadas a favor de la **"TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (sin abreviaturas)**, por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

7 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

7.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

7.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

8 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

8.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, segundo piso, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

Es importante mencionar que solo podrá acceder a los eventos el

representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso), o en su caso que cuente con carta poder simple que lo acredite.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

8.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **13:30** horas del **04 de febrero de 2020**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "7"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-SISP-LP-067/2020 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 4.1** de estas bases.

cmapuebla.licitaciones@gmail.com

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 8.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 4** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB o DVD) que contenga las mismas **en formato word**.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado.

Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **06 de febrero de 2020 a las 13:30** horas en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 8.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

8.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **12 de febrero de 2020** a las **13:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del

recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

8.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **5.1.1**, **5.2.1** y **5.3.1** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos, excepto lo solicitado en los **ANEXOS "2" y "3"**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 5.1.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 5.2.1** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **5.1.1** y **5.2.1** de

estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedando los mismos en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

8.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **17 de febrero de 2020** a las **13:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

8.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes

unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

8.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 8.6** de estas bases.

9 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "1"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 5.2.1** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

9.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que, habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados oferte el **precio más bajo por la única partida**, siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán los bienes a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal.
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidas a la convocante, indicando número de licitación, debidamente firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 5.3.1 punto IV** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto máximo a contratar antes de I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;

- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica la fecha y lugar de inicio del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga;
- XII. En caso de que el escrito de manifestación **ANEXO "2"** solicitada en el **numeral 5.1.1** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII. Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "1"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII. Por no presentar los **ANEXOS "4" y "6"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado en el **ANEXO "1"** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases;
- XIX. Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 4** de estas bases;
- XX. Si en el evento señalado en el **numeral 8.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;

- XXI. Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 5.1.1** de las presentes bases;
- XXIII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 5.2.1** de las presentes bases;
- XXIV. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 5.3.1** de las presentes bases; y
- XXV. Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 4.1**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

11 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

12 COMUNICACIÓN DE FALLO.

El acta de fallo será comunicada a los licitantes participantes vía correo electrónico a partir de las **17:00** horas del **19 de febrero de 2020**.

13 FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo

correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en la Dirección Administrativa de la **Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos** ubicada en **Avenida Reforma número 3308, Colonia Amor, Código Postal 72140, Puebla, Pue.**, presentando original y copia simple (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **Anexo "3"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, al respecto se informa que a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro; en caso de no acreditar el trámite referido, la contratante considerará lo pertinente respecto de la formalización del contrato.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El proveedor adjudicado deberá coordinar los trabajos para su correcta ejecución, con el jefe del departamento de riego y fuentes, de la subdirección de calles, parques y jardines, de la dirección de servicios públicos, la información necesaria le será proporcionada a la firma del contrato.

14 CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "10"** debidamente requisitado y suscrito con firma

autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,

15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza otorgada a favor de la "**Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a contratar. En caso de que se opte por fianza, esta deberá estar debidamente tramitada ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "9"** de las presentes bases.

16 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

17 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

18 FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de forma mensual dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura debidamente sellada y firmada, acompañando del reporte fotográfico que soporte los trabajos realizados, a entera satisfacción de la contratante.

El proveedor debe contar con facturación electrónica.

La factura deberá estar debidamente requisitada conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

La descripción de la factura debe corresponder a lo ofertado en la propuesta técnica.

19 DATOS DE FACTURACIÓN.

El proveedor adjudicado deberá elaborar la factura con los siguientes datos:

Nombre: **Municipio de Puebla.**

Domicilio: **Juan de Palafox y Mendoza #14, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla.**

RFC: **MPU 6206015F0.**

20 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones y penas convencionales serán las que se determinen de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

21 NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.

El inicio del servicio se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "11"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. En caso de elegir notificar mediante

escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados.

22 REVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

La revisión de los servicios consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

23 ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

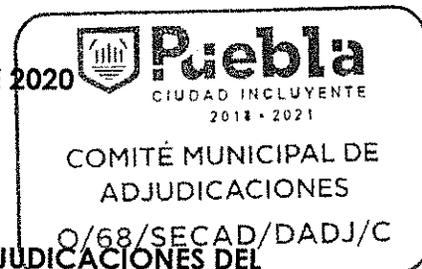
Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 30 DE ENERO DE 2020

ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS"

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>I.Descripción general del servicio de revitalización, mantenimiento integral, preventivo, correctivo e iluminación de 73 fuentes ubicadas en el Municipio de Puebla que consiste en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de revitalización, mantenimiento integral, preventivo, correctivo e iluminación de 73 fuentes ubicadas en el Municipio de Puebla, el cual se realizará en las fuentes señaladas en el anexo 1A, y que constará de lo siguiente: • Revitalización física de las fuentes y todo lo necesario para su buen aspecto interno y externo, así como el correcto funcionamiento de las mismas, entendiéndose por ello, la totalidad de los elementos arquitectónicos que conforman cada una de las fuentes ornamentales, que conforman el anexo señalado (esculturas, figuras, adornos, etcétera) cada que sea necesario y lo determine la supervisión del área correspondiente, observando lo que se señala a continuación: • Revitalización o renovación de tuberías, válvulas y toberas; equipo eléctrico en general; herrería; bombas sumergibles y no sumergibles, pintado de cada una de las fuentes que así lo requieran de color azul 950-74 clorado, con la aplicación de pintura gris 446U oxford en contornos de las mismas, con pintura que cumpla con las características y especificaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) No contenga en su formulación compuestos aromáticos volátiles. b) No contenga ningún ingrediente que sea cancerígeno, mutante, reproductor de toxinas, contaminante peligroso del aire o destructor de la capa de ozono (1, 2 diclorobenceno, alquifenoil etoxilado, plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, antimonio, ftalatos, ftalato, trifenil, estar'toy, tributilestaño). c) La concentración de compuestos orgánicos volátiles, no debe exceder de 450 gramos / litro. d) Resistencia mínima de 1,000 ciclos de lavado. e) Secado al tacto no mayor a 2 horas. • Revitalización, renovación y en su caso nueva instalación de luminarias con líneas de alimentación en cada una de las fuentes que así lo requieran que cumpla con las características y especificaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Lámparas sumergibles de 36 led's y 97 watts, 120 voltios, lente convexa con difusión fresnel 7 ½" (190) para aportar una luz difusa y uniformemente distribuida, deberán proporcionar un color dinámico controlable mediante protocolo dmx (digital multiple x) saturado para efectos de iluminación profesional en las fuentes. Contar con un sistema rdm (Gestión remota de dispositivos) habilitado para el descubrimiento de campo y la programación de luminarias, para tener un control total y comunicación bidireccional, con matriz de led de color equilibrado subacuático rojo, verde y azul (rgb) para crear efectos de iluminación de cambio de color

		<p>controlados por dmx (Digital MultipleX), y con capacidad de atenuación del 0% en la fuente de alimentación integral, con sistema de doble conducto y terminación en entradas de conducto estándar.</p> <p>b) Suuonee Foco LED subacuático, Marine Boat Yacht 10W 12V RGB LED Foco subacuático Impermeable Estanque Lámpara de acuario (negro).</p> <p>II. Obligaciones del prestador del servicio.</p> <p>a) En casos de urgencia el prestador del servicio deberá estar disponible las 24 horas del día del lunes a domingo.</p> <p>b) Las reparaciones que se requieran o determine la supervisión, deberán ser atendidas conforme a la solicitud realizada por el área correspondiente, de lunes a domingo en el horario siguiente:</p> <p>El personal designado por el prestador del servicio tendrá un horario laboral de atención de 07:00 a 24:00 horas de lunes a domingo, pudiéndose extender el tiempo que sea necesario, dentro del cual en todo momento deberá estar debidamente uniformado a fin de ser fácilmente identificables.</p> <p>Así mismo, el personal del prestador del servicio deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar al área encargada de todas y cada una de las actividades a realizar de manera diaria vía telefónica a los teléfonos 1.95.28.02 / 22.25.63.81.16 con el jefe del departamento de Riego y Fuentes. • Observar respeto y seguir las indicaciones del personal del área encargada. • Poner en conocimiento de manera inmediata del personal encargado del área, cualquier hecho que considere inconveniente o perjudicial para el correcto funcionamiento de las fuentes. • Guardar una adecuada disciplina en el cumplimiento de sus tareas, manteniendo un trato respetuoso con sus compañeros de labor, con la ciudadanía y demás personas. • Ocupar todo el tiempo de su trabajo, en el efectivo cumplimiento de sus tareas. • Proteger la buena imagen del ayuntamiento, sus intereses, instalaciones y bienes en general. • Guardar estricta reserva sobre cualquier tipo de información derivada directa o indirectamente del cumplimiento de sus tareas y que su divulgación pueda entrañar un perjuicio para la institución. • El personal operativo del prestador del servicio deberá concurrir a prestar su servicio en forma aseada, prolija y correctamente uniformados, así como mantener limpias las herramientas y su sitio de labor. • En caso de rotura o daño por negligencia de cualquier elemento de alguna de las fuentes a su resguardo, el prestador del servicio será el responsable de la reparación o reposición. • En ningún caso el personal está autorizado a usufructuar los bienes o útiles con destinos ajenos al servicio. • Nunca presentarse al trabajo bajo la influencia de alcohol o drogas, o ingerir bebidas alcohólicas o drogas en sus horas laborables.
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<ul style="list-style-type: none"> • Las personas que conduzcan vehículos deberán contar con licencia de conducir vigente. • Los conductores deberán cumplir el reglamento de tránsito, respetar las áreas indicadas para peatones, rampas para personas con discapacidad, así como respeto a los demás conductores. <p>III. Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de todas las fuentes y su cisterna de almacenamiento si cuenta con ella, al inicio de la vigencia del servicio. • Como mínimo se realizarán 1 lavado por mes con hidrolavadora (de combustión interna de 15 hp) en cada una de las fuentes por dentro y por fuera, y su cisterna de almacenamiento de agua, si cuenta con ella, así como cuando se requiera el mismo servicio, o cuando lo determine la supervisión del área respectiva, para lo cual el licitante deberá indefectiblemente entregar un cronograma de lavados al inicio del servicio, de manera oficial al responsable del área. • Pintado de cada una de las fuentes que así lo requieran cada 3 meses o cuando sea necesario, con pintura de color azul 950-74 clorado en los tanques (cuando aplique), y gris oxford 446U en contornos de las mismas, así como cuando se demande, o cuando lo determine la supervisión mismos que darán aviso al prestador del servicio con el enlace destinado del área respectiva con pintura con las características mencionadas con antelación; para lo cual deberá indefectiblemente entregar al licitante un cronograma de pintura al inicio del servicio, de manera oficial al responsable del área. • Remoción de grafitis cada vez que sea necesario por medio del sistema sandblast (consistente en un sistema de lanzamiento de materiales no abrasivos con aire a presión) y que no la perjudique; el cual deberá realizarse por personal que esté debidamente calificado para ello. • Revisión y mantenimiento, preventivo y correctivo semanal de tuberías, válvulas, toberas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento cada vez que se requiera y lo determine la supervisión. • Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo semanal del equipo eléctrico (tablero control, timer, relevadores, protecciones térmicas, arrancador, guarda motor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento). • Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo semanal, a las bombas y sus motores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento cuando sea necesario y lo determine la supervisión. • Suministro y aplicación de hipoclorito, alguicida y lo que se requiera para el lavado y dosificación del agua para el correcto tratamiento de la misma y el control del ph, algas y bacterias, controlando el residual de químicos, que se determinará de acuerdo a la cantidad de agua que utilice cada una de las fuentes, teniendo en cuenta que debe de quedar en 1 ppm (parte por millón) de residual de cloro y alguicida. • Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo semanal de herrería, tubería y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de las fuentes cada vez que se requiera y lo determine la supervisión. • Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo semanal de lámparas de iluminación de leds de las fuentes y todo lo necesario para el correcto
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>funcionamiento de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo semanal de la totalidad de los elementos arquitectónicos que conforman cada una de las fuentes (esculturas, figuras, adornos, etcétera), para lo cual se deberá gestionar todo lo necesario en cuanto a su intervención a las instancias correspondientes en su caso, como la Gerencia del Centro Histórico del Municipio de Puebla, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Comisión Federal de Electricidad. • Pruebas bimestrales aleatorias indicadas por la supervisión del municipio en revisión de la calidad del agua las muestras serán tomadas por el prestador del servicio. • Todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deben atenderse de manera inmediata y/o en su caso cuando el área encargada lo determine y una vez que inicien deberán informar al área encargada para su supervisión y validación <p>IV. Capacidad instalada. Se deberá contar con 3 vehículos debidamente rotulados como lo indique la contratante, a la firma del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 camionetas para traslado de personal y equipo (con capacidad mínima de 750 kg. a 1 tonelada), • 2 hidrolavadora de mínimo 15 hp. • 2 bomba de achique de mínimo 1 hp. • 2 tinacos para agua de mínimo 1,100 litros. • Escobas de cepillo, jergas, jaladores. • Equipo de iluminación (reflectores) para trabajos nocturnos. • Herramienta menor. • Herramienta para eléctrico. • Herramienta para plomería. • Herramienta para albañilería. • Planta de soldar. • Generador de corriente para 110 volts. • 4 escaleras de 12 metros. • Guantes de hule, botas de plástico, impermeables, etcétera, los que sean necesarios para llevar a cabo el servicio. <p>V. Logística de trabajo y supervisión:</p> <p>a) El prestador del servicio realizará un recorrido a las 73 fuentes diariamente iniciando a la hora establecida para la jornada laboral, siendo las 07:00 horas, a fin de emprender la verificación del funcionamiento, limpieza, retiro de basura, suministro de agua, etcétera; así como revisiones de timers, parámetros de voltaje y amperaje, revisión de niveles de agua y recuperación de la misma, aplicación de hipoclorito, alguicida y químicos necesarios.</p> <p>b) El prestador del servicio deberá dar aviso a la contratante antes de iniciar cualquier actividad, a fin de que sean avaladas, controladas y verificadas todas y cada una de las acciones que se ejecuten en las fuentes del Municipio de Puebla.</p> <p>c) La subdirección de calles, parques y jardines, podrá requerir cualquier día de la semana, las acciones, lugares y trabajos que requieran de manera urgente o especial, mantenimiento preventivo o correctivo, con el fin de que se realice al momento del aviso y antes de las veinticuatro horas posteriores a la misma; para lo cual el prestador del servicio deberá informar de manera oficial a la supervisión de la contratante en cuanto se hayan ejecutado los trabajos requeridos para su verificación.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>VI. Servicios especiales.</p> <p>1. Para los casos de urgencias, reportes y servicios especiales, se contará con un número telefónico de emergencia y contacto responsable, que proporcionará el prestador del servicio, con el fin de que dote de respuesta inmediata. Además la contratante deberá proporcionar una dotación de agua de 900,000 litros mensuales para el mantenimiento y/o operación de cada una de las fuentes, dependiendo de las necesidades del servicio y como lo designe el departamento de riego y fuentes.</p> <p>2. Con la finalidad de que exista un control sistematizado que permita en tiempo real registrar los servicios de mantenimiento y la ejecución de estos, deberá ser gestionado mediante una herramienta basada en algún tipo de sistema de información geográfica (gis) en el que el prestador del servicio debe gestionar en tiempo real la administración de las actividades de mantenimiento de las fuentes del municipio utilizando un sistema de gestión de tipo cmms (computer maintenance management system), el cual debe estar basado en alguna plataforma de integración tecnológica robusta y amigable como sap, oracle, baan, arcgis u otras del mismo nivel que permita lo que a continuación se detalla:</p> <p>a. Integrar la información detallada del censo realizado por el prestador del servicio y permitir que se especifiquen datos de bombas, equipo de iluminación electrificación y control como elementos independientes dentro de cada fuente.</p> <p>b. Permitir la gestión del mantenimiento como mínimo de 73 fuentes en el mismo sistema.</p> <p>c. Debe contar con la capacidad de identificar y ubicar las fuentes de la Ciudad por medio de cartografía georeferenciada.</p> <p>d. Debe contar con la capacidad de identificar y ubicar cada elemento que conforma el sistema hidráulico y eléctrico de la fuente.</p> <p>e. Registrar incidencias o fallas de las fuentes a través de terminales inalámbricas detectadas en campo y que se actualizan en tiempo real en el sistema.</p> <p>f. Generar órdenes de trabajo que indiquen a las cuadrillas la ubicación exacta de la fuente y los elementos que presentan incidencia para su intervención correspondiente.</p> <p>g. Permitir el monitoreo en tiempo real de las acciones realizadas de acuerdo al programa.</p> <p>h. Planear las intervenciones o acciones de mantenimiento correctivo y preventivo de manera específica por zona, tipo y características de materiales a utilizar.</p> <p>i. Indicar acciones de mantenimiento correctivo y preventivo realizadas a través de equipos de cómputo y/o terminales inalámbricas vía remota (internet) desde campo y que se actualizarán en tiempo real dentro del sistema.</p> <p>j. Almacenar históricos de incidencias e intervenciones realizadas en cada fuente y generar reportes por tipo de mantenimiento.</p> <p>k. El sistema debe tener disponible la información de las fuentes (inventario, servicios, mantenimiento, etc.) en todo momento en diferentes presentaciones: listas, reportes estándar, reportes impresos, análisis temáticos para conocer los datos más relevantes del inventario, el sistema debe ser capaz de mostrar la información de manera dinámica según los parámetros de búsqueda indicados.</p> <p>l. Debe ser versátil y flexible como plataforma integral que permita adicionar interfaces entre módulos ya desarrollados como: alumbrado público, control de semaforización automatizada, telemetría, telecontrol, mobiliario urbano, entre otros.</p> <p>Nota: Se deberá de comprobar el funcionamiento de dicha herramienta mediante capturas de pantalla de la interfaz de servicios similares</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>demonstrando que cuenta con los puntos antes mencionados (incisos de la a. a la l.). así mismo deberá presentar un dvd con un demo del sistema.</p> <p>3. Mantenimiento integral de las astas banderas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones del servicio: <p>Revisión y mantenimiento preventivo y correctivo cuando así lo requiera o lo determine la jefatura de riego y fuentes:</p> <p>Mantenimiento preventivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) cadena de transmisión b) lubricación de sistema rotor c) rectificación de flecha de transmisión d) rectificación de cuerdas de opresores e) reparación de sistema tensor f) reparación de polea motriz g) rectificación de cunero de polea motriz h) avellanamiento de flecha motriz i) cambio de tornillos de placa tensora j) desmontaje y montaje de motor k) mantenimiento a motor <p>Mantenimiento correctivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) reductor de movimiento transversal. b) cambio de tornillos al sistema tensor de transmisión. c) alineación de coples de transmisión y colocación de los mismos. d) mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de transmisión de cadena. e) pintura de la totalidad del asta. <p>El mantenimiento preventivo y correctivo aplicara para las 3 astas banderas ubicadas en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Boulevard 18 de noviembre esquina con boulevard xonaca Col. Cd. Satelite b) Calle Zacatlan entre calle Amozoc y calle Esperanza (Cerro de La Paz) Col. La paz c) Bulevard Hermanos Serdán con la intersección de la calle José María Morelos Col. Francisco I. Madero <p>Y deberá incluir suministros de refacciones e instalaciones, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>4. Mantenimiento integral del área ajardinada existente en las Fuentes indicadas en el Anexo 1A, que incluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Poda de pasto, arbustos y setos, barrido, recolección de desecho vegetal. b) Siembra de plantas de hornato, con aplicación de abono y riego (la supervisión indicará cantidad, tipo y lugar de colocación). c) Pintura de guarniciones y jardineras existentes en la periferia de las fuentes. <p>Deberá incluir suministros, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>VII. Supervisión y entregables.</p> <p>Los trabajos realizados deberán ser supervisados y validados por la jefatura de riego y fuentes y/o la subdirección de calles, parques y jardines, mismos que deberán ir acompañados de un reporte fotográfico realizado por el prestador del servicio, que contendrá tres etapas: antes, durante y al</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			término de los servicios, considerando siempre el mismo ángulo para la toma fotográfica. Este se entregará en el formato que la misma subdirección de calles, parques y jardines le solicite.
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO "1A"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

NÚM	NOMBRE DE LA FUENTE	UBICACIÓN	m ² AREA VERDE	m GUARNICIÓN
1	Alfabetización 1	Parque de las letras, Avenida Juan de Palafox y Mendoza entre 18 y 24 sur	-	-
2	Alfabetización 2	Parque de las letras, Avenida Juan de Palafox y Mendoza entre 18 y 24 sur	-	-
3	Álvaro Obregon	Avenida 11 Norte entre 10 y 12 Poniente	-	-
4	Analco	Barrio de Analco, Avenida 8 Sur entre 5 y 7 Oriente	-	-
5	Barrio del Artista	Barrio del Artista, Avenida 6 Norte y 6 Oriente	-	-
6	Beato San Sebastián de Aparicio	El Parian, entre 4 y 2 Oriente	-	-
7	Carolino 1	Avenida 6 Sur, entre Avenida Juan de Palafox y Mendoza y 3 sur	-	-
8	Carolino 2	Avenida 6 Sur, entre 3 sur y Avenida Juan de Palafox y Mendoza	-	-
9	Catedral 1	Avenida 3 Oriente, entre 16 de Septiembre y 2 Sur	-	-
10	Catedral 2	Avenida 3 Oriente, entre 16 de Septiembre y 2 Sur	-	-
11	Catedral 3	Avenida 3 Oriente, entre 16 de Septiembre y 2 Sur	-	-
12	Catedral 4	Avenida 3 Oriente, entre 16 de Septiembre y 2 Sur	-	-
13	China Poblana	Rotonda de la China Poblana, Boulevard 5 de Mayo y Diagonal Defensores de la República	652.45	291.67
14	Chinita Poblana	Paseo Bravo, Avenida 11 Oriente entre 11 y 13 Sur	-	-
15	Cincuentenario	Boulevard 5 de Mayo y 40 Poniente	145.82	124.00
16	Circular 1	Paseo Bravo, Avenida 3 Poniente y 11 Sur	-	-
17	Circular 2	Paseo Bravo, Avenida 3 Poniente y 13 Sur	-	-
18	Cisnes	Parque de San Francisco, Avenida 20 Oriente y 10 Norte	-	-
19	Colonial	Paseo Bravo, Avenida 13 Sur Frente a la Avenida Juárez	-	-
20	Conchita 1	Paseo Bravo, Avenida Reforma y 11 Sur	-	-
21	Conchita 2	Paseo Bravo, Avenida Reforma y 13 Sur	-	-
22	Distribuidor Juárez Serdán 1	Paso a desnivel Juárez – Serdán	-	-
23	Distribuidor Juárez Serdán 2	Paso a desnivel Juárez – Serdán	-	-
24	El Carmen	Parque de El Carmen, 16 de Septiembre entre 15 y 17 oriente	-	-
25	Enrique Benítez	Avenida 43 Oriente entre la 2 Sur y 16 de Septiembre	-	-
26	Gutierre de Cetina	12 Poniente y calle 5 de Mayo	-	-

27	Juan de Palafox y Mendoza	Avenida Reforma y 13 Norte	-	-
28	José María Lafragua Ibarra	Boulevard 5 de Mayo y 25 Oriente	676.03	147.44
29	Libre Expresión	Avenida Reforma y 11 Norte	-	-
30	Frailes	Rotonda de los Frailes, Avenida Juárez y Boulevard Atlixco	1,107.28	118.21
31	Remedios	Parque de los Remedios, 20 norte	-	-
32	Sapos	Plazuela de los Sapos, Avenida 6 Sur entre 5 y 7 Oriente	-	-
33	Luis Donaldo Colosio Murrieta	Avenida 5 Sur y 7 Poniente	-	-
34	Hermanos Serdán	Boulevard Hermanos Serdán y boulevard San Felipe	1,304.37	303.38
35	Muñecos	Avenida 22 Oriente y 18 Norte	51.35	58.44
36	Niños Héroe de Chapultepec	Boulevard 5 de Mayo y 25 Oriente	2,020.96	342.99
37	Rómulo O'Farril	Avenida Rosendo Márquez y Perote	-	-
38	Palacio Municipal 1	Portal Hidalgo, Avenida Juan de Palafox y Mendoza	-	-
39	Palacio Municipal 2	Portal Hidalgo, Avenida Juan de Palafox y Mendoza	-	-
40	Palacio Municipal 3	Portal Hidalgo, Avenida Juan de Palafox y Mendoza	-	-
41	Palacio Municipal 4	Portal Hidalgo, Avenida Juan de Palafox y Mendoza	-	-
42	Puente de Ovando	Puente de Ovando, Boulevard 5 de Mayo y 3 Oriente	323.54	169.97
43	Ranitas	Parque de San Francisco	-	-
44	Rotarios	Boulevard Hermanos Serdán y 53 norte	2,049.23	473.44
45	San Antonio	Avenida 24 Poniente y 3 Norte	-	-
46	San José 1	Parque Francisco I. Madero, Avenida 18 Oriente y 4 Norte	-	-
47	San José 2	Parque Francisco I. Madero, Avenida 18 Oriente y 2 Norte	-	-
48	San Miguel	Zócalo de Puebla	-	-
49	San Miguel (Replica)	Parque Habana, Calle Washington	418.19	189.46
50	Santa Bárbara	Avenida 32 Norte y 2 Oriente	-	-
51	Santa Inés	Avenida 3 Sur y 9 Poniente	-	-
52	Santiago	Parque de Santiago, Avenida 15 Sur entre 17 y 19 Poniente	-	-
53	Senda de la Mujer 1	Avenida 6 Norte entre 8 y 10 Oriente	-	-
54	Senda de la Mujer 2	Avenida 6 Norte entre 8 y 10 Oriente	-	-
55	Sor Juana Inés de la Cruz	Parque Sor Juana Inés de la Cruz, Avenida 4 Poniente y 5 Norte	-	-
56	Manuel Ávila Camacho	Boulevard 5 de Mayo y 19 Oriente	-	-
57	Paseo Bravo	Paseo Bravo, Avenida Reforma entre 11 y 13 sur	-	-
58	Teatro Principal	Teatro Principal, Avenida 8 Oriente y 6 Norte	-	-
59	Xanenetla	Avenida 4 Norte y 28 Oriente	-	-
60	Azulejos	14 Oriente y Bulevar 5 de Mayo	-	-
61	Carolino	3 Oriente y 4 Sur	-	-
62	Santa Anita 1	13 Norte entre 28 y 26 Poniente	-	-
63	Santa Anita 2	14 Norte entre 28 y 26 Poniente	-	-

64	Presidencia Junta Auxiliar San Jerónimo Caleras	Calle Juarez y Niños Heroes	-	-
65	Zócalo 1 Junta Auxiliar San Jerónimo Caleras	Calle Juarez y Niños Heroes	-	-
66	Zócalo 2 Junta Auxiliar San Jerónimo Caleras	Calle Juarez y Niños Heroes	-	-
67	Zócalo 1 Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas	Calle Rafael Cañedo Benitez y Calle Anáhuac	-	-
68	Zócalo 2 Junta Auxiliar Ignacio Romero Vargas	Calle Rafael Cañedo Benitez y Calle Anáhuac	-	-
69	Presidencia Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza 7.54	Calle 5 de Mayo y Avenida 20 de Noviembre	-	-
70	Presidencia Azumiatla.	Zocalo de Junta Axiliar San Andres Azumiatla	-	-
71	Nodo Serdán	Bulevar Hermanos Serdán y Bulevar Norte	-	-
72	Glorieta Hermanos Serdán	Bulevar Hermanos Serdán y Avenida Francisco Villa	-	-
73	485	Bulevar Atlixcayotl y Circuito Juan Pablo Segundo	-	-

ANEXO "2"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la licitación pública nacional **CMA-SISP-LP-067/2020**, y
- f) Conforme con todo lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)
Sello de la empresa

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "3"
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL
SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO,
CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA"**

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

PERSONAS FÍSICAS:

Por medio de la presente me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a inscribirme o actualizarme (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

PERSONAS MORALES:

Por medio de la presente me comprometo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, a inscribirme o actualizarme (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: El licitante deberá presentar este formato en caso de no estar inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla al momento de presentar sus propuestas; asimismo deberá considerar las adecuaciones necesarias en caso de ser persona física o moral, y considerando si se inscribirá al Padrón o revalidará su registro.

ANEXO "4"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

PROPUESTA TÉCNICA

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD DEL SERVICIO"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS
1			

NOTA: El licitante deberá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA: _____

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "5"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PRESENTE

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
(Experiencia en electromecánica de bombeo e hidráulica para sistemas de agua, instalación de redes hidráulicas, experiencia en manejo de equipos de control eléctrico y electrónico, experiencia con líneas eléctricas de media y baja tensión, experiencia en automatizaciones de sistemas de fuentes y/o en regos, e iluminación de fuentes (proveedor con más de dos años de experiencia en el ramo de los servicios a contratar)

PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
(INDICAR AL MENOS 3)				
NOMBRE	DOMICILIO	ESTADO/CIUDAD	TELÉFONO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1			
IMPORTE TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO "7"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
3	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante o a favor de la: Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____**, relativo a la _____ realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto a contratar sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "9"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: **Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2020, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE A LA SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERESES"

	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REPRESENTANTE LEGAL:		
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)		
FECHA:		
<p>Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.</p>		
<p>Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p>		
<p>Asimismo, manifiesto que ratifico que <u>(si)</u> – <u>(no)</u> cuento con una política de integridad con los requisitos que estable el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.</p>		
<p>Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.</p>		
<p>De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.</p>		
<p>Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.</p>		
<p>Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.</p>		
<p>Nombre y firma del proveedor (a)</p>		
FORM.1956-B/CM1821/0120		

ANEXO "11"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LOS SERVICIOS"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: _____
DEPENDENCIA SOLICITANTE: _____
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: _____
HORA DE INICIO DEL SERVICIO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de entrega de los bienes" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "12"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-067/2020, REFERENTE AL SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

**Comité Municipal de Adjudicaciones del
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
Presente.**

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que
participan), otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre de quien
recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba
citada y entregue la proposición de mi representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona
física o moral
o representante común de la
agrupación de personas
(según sea el caso).**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: Las dependencias, entidades de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Domicilio de la convocante: Avenida Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

Domicilio de la contratante: Avenida Reforma Número 3308 Colonia Amor, Código Postal 72140, Puebla, Puebla.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto el SERVICIO DE REVITALIZACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO E ILUMINACIÓN DE 73 FUENTES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-SISP-LP-067/2020**.

Contraloría: La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.